



Instituto de Acceso a la Información Pública para del Estado de Guanajuato

Informe Final de Resultados

Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Recursos ejercidos por el Instituto.

Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022

León, Guanajuato, a 13 de junio de 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización	3
2. Naturaleza y Alcance de la Revisión	3
2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoría	3
3. Antecedentes del proceso de fiscalización.	4
3.1 Procedimiento	6
4. Del análisis de las cuentas contables	6
4.1 Pasivos Laborales	6
4.1.1. Intereses ganados	6
4.1.2 Normativa	7
Valoración	8
4.1.3 Finiquitos laborales	8
Valoración	9
Valoración	10
Valoración	10
4.2 Otros Deudores	11
Valoración	11
4.3 Nómina	11
4.3.1 Conciliación del gasto de nómina	11
4.3.2 Vinculación entre los módulos de registro de nómina	13
Valoración	14
4.3.3 Conciliación de nómina en el módulo contable	14
4.3.4 Dispersiones de nómina	15
4.3.5 Validación de los recibos de nómina timbrados	17
4.4 Gastos de Difusión por Radio, Televisión y por medios Alternativos	17
4.4.1 Evidencia no representativa	17
Valoración	18
4.4.2 Pagos fijos en Contratos	19
Valoración	20

4.4.3 Error en la cantidad con letra.....	21
Valoración	21
4.4.4 Facturas pagadas con 30 días de expedición.....	21
Valoración	23
4.4.5 Cobro anticipado de servicio.....	23
Valoración	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Marco normativo aplicable al proceso de fiscalización

En seguimiento al **Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control** para el ejercicio 2022 aprobado en la 32ª Trigésima Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Décimo Octavo Año de Ejercicio del Pleno celebrada el 30 noviembre de 2021, y de conformidad con el artículo 159 Ter, fracciones I y IV de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto del cumplimiento de quienes integran el Instituto y de las obligaciones que se derivan de la normatividad en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como del cumplimiento de las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto.

Por lo cual se realizó una **auditoría financiera y de cumplimiento a los “Recursos ejercidos por el Instituto”**, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de Diciembre del 2021 bajo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, emitiéndose dentro de dicho proceso y en el ámbito de competencia de este Órgano el **presente Informe Final de Resultados**.

2. Naturaleza y Alcance de la Revisión

2.1 Objetivo, periodo y alcance de la auditoría

Objetivo general

Promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Fiscalizar la aplicación de los recursos públicos de conformidad a la normatividad vigente con los principios de eficiencia, eficacia y economía, contribuyendo al cumplimiento de la gestión para resultados del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus programas presupuestarios.

Objetivo específico

Comprobar e inspeccionar que los recursos ejercidos cumplan con la normativa vigente aplicable.

Periodo

Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022

Alcance

La presente auditoría tiene un alcance del **36.74% de los recursos ejercidos** por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2021, que equivale a un importe de **\$18,668,011.02 (Dieciocho Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Once pesos 02/100 M.N)**, integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Capítulos del Gasto	Recursos Ejercidos
1000 Servicios Personales	\$ 16,113,768.75
3000 Servicios Generales	\$ 2,554,242.27
Total de recursos revisados	\$ 18,668,011.02

Así mismo se evaluaron las siguientes cuentas contables:

- 1129000001 Otros Deudores
- 2269000001 Provisión de Pasivos laborales
- 1112102001, 1112102004, 1115102001 Bancos
- 5139398000 Impuesto de Nómina
- 2111141001 Aportación Patronal ISSEG
- 2111401002 Aportación Patronal ISSSTE
- ISR retenido de Sueldos y Salarios
- 5136361100 Gastos de Difusión por Radio y Televisión
- 5136361200 Gastos de Difusión por medios alternativos

3. Antecedentes del proceso de fiscalización.

A través del oficio núm. IACIP/OIC/017/2022 de fecha 18 de febrero del presente año, el Órgano Interno de Control notificó a la Dirección de Administración y Finanzas el inicio de la Auditoría Financiera a los recursos ejercidos por el Instituto, a efecto de proporcionar la información necesaria para llevar a cabo la misma, con similar núm. IACIP/DA/062/2022 de fecha 21 de febrero del presente año, la Dirección de Administración y Finanzas remitió la

respuesta a la solicitud de información antes mencionada, misma que fue recibida para su análisis.

Posteriormente se le requirió información a las Direcciones de Comunicación Social y Administración y Finanzas con oficios núm. IACIP/OIC/023/2022 y IACIP/OIC/029/2022 de fecha 24 y 28 de febrero del presente año respectivamente, relativo a los documentos contables del registro del gasto y los anexos de contratos celebrados, mismos que atendió con los oficios núm. IACIP/DA/071/2022 y IACIP/DCS/47/2022, de fecha 25 de febrero y 01 de marzo del presente año respectivamente.

Continuando con el análisis de la información se solicitó información referente a los documentos comprobatorios de los intereses ganados en la cuenta bancaria de pasivos laborales, pólizas de gastos de difusión, pólizas de registro de nómina y pólizas de pago de finiquitos a la Dirección de Administración y Finanzas con los oficios núm. IACIP/OIC/031/2022, IACIP/OIC/041/2022, IACIP/OIC/042/2022, IACIP/OIC/044/2022 e IACIP/OIC/050/2022, mismos que atendió con similares núm. IACIP/DA/089/2022, IACIP/DA/105/2022, IACIP/DA/107/2022, IACIP/DA/116/2022, IACIP/DA/132/2022.

Una vez inspeccionada la información señalada en líneas superiores se realizó la entrega de la documentación referida con el oficio núm. IACIP/OIC/049/2022.

En fecha 18 de abril del presente año a través del oficio IACIP/OIC/051/2022 se notificó a la Dirección de Comunicación Social que se detectó en la póliza contable núm. 19000510 correspondiente al periodo de revisión, que la transmisión de servicio solicitado no se aplicó conforme a las especificaciones requeridas en la orden de transmisión, por lo anterior dicha dirección dio atención con el oficio IACIP/DCS/95/2022.

Después de la inspección y análisis de la información se emitió el oficio IACIP/OIC/061/2022 donde se notifica el cierre de Auditoría y presentación del Pliego de Recomendaciones y Observaciones.

En fecha 16 de mayo del presente año la Dirección de Administración y Finanzas emitió oficios de atención al pliego número: IACIP/DA/175/2022 e IACIP/DA/180/2022 dirigidos al Director de Comunicación Social, IACIP/DA/176/2022 e IACIP/DA/179/2022 dirigidos al Director Jurídico y en fecha 07 de junio del presente año emitió el oficio IACIP/DA/182/2022.

Posteriormente el 10 de junio del presente año el Director Jurídico atiende recomendación y área de oportunidad 4.4.2 Y 4.4.3 a través del oficio número IACIP/DJ/210/2022.

Mismos que se analizaron y valoraron junto con la documentación complementaria de las evidencias de los servicios contratados así como los registros contables recomendados, por lo anterior este Órgano Interno de Control emite el presente **Informe Final de Resultados con observación parcialmente solventada** de la auditoría que ahora nos ocupa.

3.1 Procedimiento

Con la finalidad de atestiguar la aplicación de los recursos públicos se determinó utilizar el procedimiento Analítico, así como las siguientes técnicas de auditoría:

- Observación;
- Comparación;
- Análisis;
- Conciliación;
- Confirmación;
- Comprobación y
- Totalización

Lo que permite emplear métodos de comparación en las evidencias documentales que da origen a los registros contables y presupuestarios realizados por los ejecutores de los recursos.

4. Del análisis de las cuentas contables

4.1 Pasivos Laborales

4.1.1. Intereses ganados

Resultado 1 Sin Recomendación

Con la finalidad de confirmar el registro de los intereses ganados en las cuentas contables vinculadas a los pasivos laborales, se llevó a cabo la conciliación entre las siguientes cuentas contables número 2269000001 "Pasivos Laborales" y 1112102004 BBVA Bancomer Inversiones Pasivos Laborales, totalizando los ingresos percibidos durante los periodos de revisión, tal como se muestra en la hoja de trabajo siguiente:

H-1

Descripción :	Conciliar y verificar el registro de los intereses generados en las cuentas específicas de Pasivos Laborales 2269000001 y 1112102004
----------------------	--

Ingresos registrados en la cuenta contable número 226900001 correspondiente a Pasivos Laborales				Ingresos registrados en la cuenta contable número 1112102004 "Bancos de inversión Pasivos Laborales"			
Polizas de referencia	Movimiento	Concepto	Importe	Polizas de referencia	Movimiento	Concepto	Importe
1000165	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Julio	41,781.96	1000165	40	Intereses	41,781.96
1000198	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Agosto	40,894.42	1000198	40	Intereses	40894.42
1000217	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Septiembre	41,576.40	1000217	40	Intereses	41,576.40
1000237	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Octubre	45,644.53	1000237	40	Intereses	45644.53
1000305	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Noviembre	45,203.80	1000305	40	Intereses	45,203.80
1000310	50	Ingresos por Intereses de Inversión del Mes de Diciembre	52,364.41	1000310	40	Intereses	52,364.41
			267,465.52				267,465.52
			267,465.52				

Fuente: Reporte de auxiliares de las cuentas contables numero 2269000001 "Pasivos Laborales" y 1112102004 BBVA Bancomer inversiones Pasivos Laborales proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio IACIP/DA/017/2022.

Concluyendo que no existe variación entre los registros de las cuentas revisadas, de igual manera se confirmó el importe de los intereses registrados con los registros en el Estado de cuenta Bancaria núm. 0198418519 que corresponde a los pasivos laborales, corroborando y confirmando la veracidad de los registros por concepto de intereses.

4.1.2 Normativa

Resultado 2 Con Recomendación

Al inspeccionar el proceso de registro denominado "PL Pasivo laboral" en la Guía Contabilizadora incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, **se detectó que se omitió en dicho proceso los registros específicos por concepto de Intereses generados** en la cuenta contable de bancos de inversión número 1112102004, por lo anterior **se recomienda** a la Dirección de Administración **realizar las adecuaciones correspondientes con el objetivo de reconocer los ingresos específicos por concepto de intereses en la Guía Contabilizadora incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: ***“Atendiendo a su recomendación se turnó a la Dirección Jurídica el oficio IACIP/DA/179/2022 para solicitar la modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental lo concerniente a la guía contabilizadora del Pasivo Laboral respecto a los intereses generados para su registro.”***

Por lo anterior se considera la recomendación atendida, sin embargo se estará dando seguimiento a la modificación de dicha normativa con la Dirección de Jurídico de este Instituto.

4.1.3 Finiquitos laborales

Resultado 3 Con Recomendación

En la Guía Contabilizadora del Instituto actualizada al mes de enero de 2021, establece el proceso de registro respecto al pago de finiquito de los servidores públicos, contabilizando el gasto por concepto de gratificación por años de servicios en las cuentas contables número “2269000001 Prov. Pasivos Laborales” y la cuenta “11151020001 BBVA Bancomer”.

Por lo anterior se procedió a realizar la conciliación entre las cuentas contables ya referidas, valorando que los registros **por concepto de gratificación por años de servicio** se contabilizaran conforme lo señalado en dicha Guía, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Handwritten signature and initials:
JH
MR

Relación de pagos por concepto de Gratificación por años de servicios del Auxiliar Pasivos Laborales "22690000001"				Relación de pagos por concepto de Gratificación por años de servicios del Auxiliar Pasivos Laborales "11151020001"			
Polizas de referencia	Movimiento	Concepto	Importe	Polizas de referencia	Movimiento	Concepto	Importe
1100042	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	322,206.16	1000190	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	322,206.15
1000194	40	FINIQUITOSERVIDOR PÚBLICO 2021	22,963.63	1000189	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	22,963.63
1000191	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	55,285.46	1000075	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	55,285.46
1000193	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	29,802.84	1000188	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	29,802.84
1000192	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	57,146.14	1000071	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	57,146.14
1000195	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	28,984.94				
1100056	40	FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	47,445.70	1000247	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	47,445.70
1100062	40	FINIQUITOSERVIDOR PÚBLICO 2021	42,003.21	1000248	50	REINTEGRO PAGO DE FINIQUITO	42,003.21
1100075	40	PAGO FINIQUITO SERVIDOR PÚBLICO 2021	59,733.64	1000308	50	TRASPASO FINIQUITOS 2021	59,733.64
1100070	40	PAGO FINIQUITOSERVIDOR PÚBLICO 2021	623,493.60	1000309	50	TRASPASO FINIQUITOS 2021	623,493.59
			1,289,065.32				1,260,080.36
Diferencia en cuentas			28,984.96				

Fuente: reporte de auxiliares de las cuentas contables número "22690000001 Pasivos laborales" y "11151020001 BBVA Bancomer pasivos laborales".

Se identificó que el finiquito registrado en la póliza número 1000195 **se omitió el registro** en la cuenta número "11151020001 BBVA Bancomer pasivos laborales" por un importe de \$28,984.96 (Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos 96/100 M.N), por lo anterior **se recomienda** realizar el registro contable correspondiente que permita reconocer la salida de los recursos de la cuenta de bancos "específica de pasivos laborales" mencionada.

Valoración

Con oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: *"Se realizó con fecha 13 de abril del 2021, la póliza 1000073 en la que se registró en la cuenta de Pasivos Laborales por el monto de \$31,462.30 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos 30/100 m.n.) importe correspondiente al total de los finiquitos que se encontraban pendiente de realizar el registro en la cuenta 11151020001 Pasivos Laborales. Dicha póliza ha sido enviada al correo electrónico: egalvanz@iacip-gto.org.mx, para su consulta."*

Posterior a verificar el registro de la póliza referida en supra líneas, se comprobó el reintegro a la cuenta bancos por el importe recomendado, por lo anterior se considera atendida la recomendación.

Resultado 4 Con Recomendación

Al inspeccionar el saldo inicial de la cuenta número "5115153000 SEGURO DE RETIRO (APLIC. EXCLUSIVA ISSEG)" en la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre del 2021 se detectó un registro correspondiente a un reintegro de un servidor público que reingresó a laborar al Instituto. Dicho importe es de \$2,477.35 (Dos mil Cuatrocientos Setenta y Siete pesos 35/100 M.N) que equivale al porcentaje de los recursos recibidos por concepto de gratificación por años de servicios. Por lo que **se recomienda que los recursos reintegrados por el servidor público se contabilicen en la cuenta contable de origen "pasivos laborales" incrementando los recursos disponibles de donde en un principio se tomaron los recursos, debiendo registrar tal como se muestra: Abono en la cuenta contable número "22690000001 Pasivos laborales" y un cargo a la cuenta "11151020001 BBVA Bancomer pasivos laborales".**

Valoración

La Directora Administrativa mediante oficio IACIP/DA/182/2022 manifiesta lo siguiente: ***"Se realizó con fecha 09 de septiembre del 2021, con la póliza 1000195 en la que se registró en la cuenta 22690000001 por el monto de \$28,984.94 (Veintiocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos 94/100 m.n.) importe correspondiente al total de lo efectivamente erogado de dicho finiquito. Dicha póliza ha sido enviada al correo electrónico: egalvanz@iacip-gto.org.mx, para su consulta."*** Por lo anterior se considera la recomendación atendida.

Resultado 5 Con Recomendación

Se verificó el proceso de registro denominado: **"PL4 Pasivo laboral-finiquitos"** en la Guía Contabilizadora del Instituto detectando que en dicho proceso **se omite el registro de traspaso** entre las cuentas contables número **"1112102001 BBVA Bancomer gasto corriente"** y **"11151020001 BBVA Bancomer pasivos laborales"**. En atención a lo referido **se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas realizar las adecuaciones en el proceso "PL4 Pasivo laboral- finiquitos" en la Guía Contabilizadora incluida en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto, que permitirá identificar la aplicación de los recursos con la cuenta específica de bancos de pasivos laborales en virtud de que los finiquitos se contabilizan y pagan financieramente con la cuenta contable número "1112102001 BBVA Bancomer gasto corriente".**

Valoración

"Se turnó a la Dirección Jurídica el oficio IACIP/DA/179/2022 para solicitar la modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental lo concerniente a la guía contabilizadora del Pasivo Laboral respecto a traspaso entre las cuentas contables para su registro." Por lo anterior se considera la recomendación atendida.

4.2 Otros Deudores

Resultado 6 Con Recomendación

De la inspección realizada a la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2021, se observó un saldo en la cuenta número “1129000001 Deudores Diversos” por un importe de \$486.13 (Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos 13/100 M.N), tal como se muestra en la siguiente tabla:

CUENTA	SALDO MES ANTERIOR	CARGOS DEL MES	ABONOS DEL MES	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
1111201002 FONDO FIJO	-	20,000.00	-	20,000.00	-
1112102001 BBV BANCOMER 0171705296	10,955,224.10	8,184,868.24	-	7,729,766.23	11,410,326.11
1112102002 BBV BANCOMER 0171705296 INVERSION	835,419.56	3,531.23	-	-	838,950.79
1112102004 BBV BANCOMER 0198418519 INVERSION	12,452,909.69	52,364.41	-	683,330.64	11,821,943.46
1112102005 BBV BANCOMER 0198418) CUENTA DE CHEQUES	128,311.99	1,784.03	-	-	130,096.02
1112102006 BBV BANCOMER 6931405 CUENTA DE FONDOS DE INVERSION	621,113.97	2,625.38	-	-	623,739.35
1115102001 BBV BANCOMER Pasivos Laborales.	259,274.94	683,330.64	-	683,227.23	259,378.35
1122000001 Ministraciones Pendientes	-	7,326,904.76	-	7,326,904.76	-
1123101002 GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR	285,257.80	61,394.72	-	346,652.52	-
1123106001 OTROS DEUDORES DIVERSOS	2,209.16	0.12	-	2,209.28	-
1125000001 Fondo Fijo	20,000.00	20,000.00	-	40,000.00	-
1129000001 Otros deudores	-	972.25	-	486.12	486.13

Al analizar el auxiliar de la cuenta contable referida se identificó la póliza número 1000319 que registra un pago en exceso al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) por concepto de “Cuotas al trabajador ISSEG”, por lo anterior se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas realizar las gestiones necesarias para recuperar los recursos pagados en exceso e informar el estatus actual del mismo.

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: ***“Ha sido enviada al correo electrónico: egalvanz@iacip-gto.org.mx la póliza 1000070 de fecha 11.03.2022 en la cual se contabilizo, el reintegro realizado por el ISSSEG por el importe solicitado, así como otro reembolso que estaba pendiente.”*** por lo anterior se considera atendida la recomendación.

4.3 Nómina

4.3.1 Conciliación del gasto de nómina

Resultado 7 Sin Recomendación

Se realizó conciliación entre los registros de nómina del “**Módulo contable SAP R3**” el cual es contabilizado por el Coordinador Contable del Instituto y la base de datos emitido por el sistema “**SAP R3 Módulo de nómina**” que es Administrado por la Coordinadora de Recursos Humanos del Instituto, con la finalidad de comprobar la veracidad de los recursos ejercidos por el Instituto por concepto de nómina, así como identificar un posible riesgo en la vinculación entre los dos módulos señalados como se muestra en la siguiente tabla:

Descripción : Conciliación de los recursos ejercidos por concepto de nómina correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021					
Recursos ejercidos por concepto de nómina registrados en el módulo contable del sistema SAP R3			Base de datos emitido por el sistema SAP R3 Módulo de nómina		Diferencia
Cuenta Contable	Referencia	Importe	Referencia	Importe	
5111113000	Gasto Acumulado de Sueldos y Salarios correspondiente al Segundo Semestre 2021.	3,549,278.00	Factor Sueldo	3,546,331.78	0.00
			ExOrd Sueldo Base	2,946.22	
		Total \$3,549,278	Total	\$3,549,278.00	
5113131000	Gasto Acumulado de Primas por años de servs efectiv prestados correspondiente al Segundo Semestre 2021.	3,385.00	Factor 1er Quinquenio	1,900.00	0.00
			Factor 2do Quinquenio	925.00	
			Factor 3er Quinquenio	560.00	
		Total \$3,385.00	Total	\$ 3,385.00	
5113132000	Gasto Acumulado de Primas Vacacional, Dominical y Gratificación por fin de año por años correspondiente al Segundo Semestre 2021.	1,256,334.46	ExOrd Prima Vacacional Gravada	43,387.61	0.00
			ExOrd Vacaciones Gravadas	86,775.26	
			Prima vacacional	558,920.85	
			Prima de antigüedad	567,250.74	
		Total \$1,256,334.46	Total	\$1,256,334.46	
5113134000	Compensaciones	6,740,398.51	Aguinaldo	2,636,664.53	0.00
			ExOrd Aguinaldo Gravado	163,662.78	
			Facto Ayuda x servicios	663,792.33	
			Facto Gratificacion Quincenal	2,721,291.90	
			ExOrd Ayuda x servicios	1,047.10	
			ExOrd Gratificacion Qnal	3,344.67	
			12 Días x año Decreto Grav	47,504.28	
			ExOrd Gratificacion	503,090.92	
		Total \$6,740,398.51	Total	\$6,740,398.51	
5114141000	Aportaciones de Seguridad Social	691,138.79	Factor Cuotas seguridad social	690,572.01	0.00
			ExOrd Cuotas Seguridad Social	566.78	
		Total \$691,138.79	Total	\$ 691,138.79	0.00
5114144000	Seguros Múltiples	139,570.11	Facto Apoyo familiar	3,065,179.01	0.00
5115154000	Prestaciones Contractuales	3,067,830.32	ExOrd Apoyo Familiar	2,651.31	
511515500	Apoyos a la capacitación de los Serv Públicos	63,794.00	Apo Eco Estudios Serv Pub	63,794.00	
5115159000	Otras Prestaciones Sociales y Economicas (prevision social, becas)	596,263.66	Rembolso Seg Gtos Med May	139,570.11	
5116171000	Estimulos	5,775.90	ExOrd Prev Soc	191.31	
			Facto Prevision Social	568,254.47	
			Beca Primaria	1,603.50	
			Beca Primaria Gravada	5,879.50	
			Beca Profesional Gravada	12,374.28	
			Beca Secundaria Gravada	7,960.60	
			Estimu x Puntu y Asisten	775.90	
			Estimulos	5,000.00	
		Total \$ 3,873,233.99	Total	\$3,873,233.99	
\$		16,113,768.75	\$	16,113,768.75	0.00

Diferencia en cuentas

0.00

*Fuente: auxiliares de las cuentas contables capitulo 1000 y archivo anexo 11 nomina

Conforme a la conciliación realizada a los registros del gasto de nómina se determina que los registros en ambos Módulos del sistema SAP R3 **son consistentes y exactos**, totalizando un importe global de \$16,113,768.75 (Dieciséis Millones Ciento Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 75/100 M.N)

4.3.2 Vinculación entre los módulos de registro de nómina

Resultado 8 Con Recomendación.

Como parte de la revisión a los recursos ejercidos por el Instituto **se vincularon los códigos asignados a los concepto del gasto de nómina** del Sistema SAP R3 en el **módulo de nómina** en comparación **con núm. de las cuentas contables** referente al capítulo del gasto: Servicios Personales, en el **módulo contable** del mismo sistema, tal como se muestran en la siguiente tabla:

Codigo Nomina	Concepto	Cuenta Contable	Concepto
1601	Sueldo Base	5111113000	Gasto Acumulado de Sueldos y Salarios correspondiente al Segundo Semestre 2021.
1453	Previsión Social	5115159000	Otras Prestaciones Sociales y Economicas
1451	Cuotas seguridad social	5115159000	Otras Prestaciones Sociales y Economicas
1121	Gratificación Quincenal	5113134000	Compensaciones
1001	Apoyo Familiar	5115154000	Prestaciones Contractuales
1000	Ayuda por servicios	5113134000	Compensaciones
1758	Aguinaldo	5113132000	Gasto Acumulado de Primas Vacacional, Dominical y Gratificación por fin de año por años correspondiente al Segundo Semestre 2021.
1758	Prima Vacacional	5113132000	Gasto Acumulado de Primas Vacacional, Dominical y Gratificación por fin de año por años correspondiente al Segundo Semestre 2021.
1710	Estimulos/ premios de puntualidad	5116171000	Estímulos

Al realizar la revisión se detectó que en las pólizas número 1100036, 1100044, 1100058, 1100064, 1100072, 1100075, emitidas por concepto de término laboral (finiquitos), **que representan un importe de \$86,775.26 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco pesos 26/100 M.N.)** en el módulo de nómina y el módulo contable, el sistema SAP R3 vinculó automáticamente el concepto de **vacaciones proporcionales** a la partida de gasto número **"5115153000 Seguro de Retiro"** partida para uso exclusivo del ISSEG. **Esto genera un error en el registro de nómina al no reconocer fehacientemente el concepto del gasto correspondiente a la partida de "vacaciones proporcionales"**.

Lo correcto es vincularla a la partida de gasto número **"5113132000 Gasto Acumulado de Primas Vacacional, Dominical y Gratificación por fin de año"** por lo anterior se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas **realizar las gestiones correspondientes a fin de**

actualizar en lo subsecuente el módulo de nómina la vinculación correcta de la partida del gasto ya señalada.

Valoración

Con oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: ***“Con respecto a este punto me permito aclararle que se está realizando la contabilización de dichas partidas de manera correcta la partida 1530 la define el Clasificador por objeto del gasto como: “PRESTACIONES DE RETIRO”. Erogaciones que las dependencias y entidades realizan en beneficio de sus empleados por concepto de jubilaciones, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al Erario Federal”. Cabe aclarar que dicha partida no es solo de uso exclusivo del ISSEG, en dicha partida se contabiliza todo lo pagado con respecto al pago de los finiquitos, a diferencia de la partida 1320 que se define como las: “PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO”. Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos”. En dicha partida se contabiliza en efecto las primas otorgadas por vacaciones y gratificaciones de fin de año pero las que son otorgadas en los periodos establecidos como son julio y diciembre y que no son otorgadas como parte de un finiquito. Por lo anterior expuesto es que se realizan los cargos a dichas partidas.”*** En atención a lo manifestado por la Directora se advierte que los registros contables en la partida “1530 Prestaciones de Retiro” son correctas, por lo que se considera aclarada la recomendación.

4.3.3 Conciliación de nómina en el módulo contable

Resultado 9 Sin Recomendación.

Con el objetivo de comprobar la dualidad en los registros de nómina en el módulo contable, se llevó a cabo la conciliación entre los importes correspondiente al segundo semestre 2021 del total de las percepciones que representa el total del gasto ejercido por concepto de nómina y el total de las deducciones que representa financieramente la erogación de los recursos aplicados al personal del Instituto.

Descripción:	Conciliar los registros de nomina respecto del total de percepciones y el total deducciones correspondiente al Segundo Semestre 2021 del Instituto.
--------------	---

Relación del total de percepciones (total de los gastos ejercidos por concepto de pago de nómina)				Relación de las deducciones y aportaciones retenidas a los trabajadores del Instituto por concepto de nómina			
Cuenta Contable	Movimiento	Referencia	Importe	Cuenta Contable	Movimiento	Referencia	Importe
5111113000	40	Gasto Acumulado de Sueldos y Salarios correspondiente al Segundo Semestre 2021.	3,549,278.00	2117502101	50	Impuesto de Nómina	3,101,600.63
5113131000	40	Gasto Acumulado de Primas por años de servs efectiv prestados correspondiente al Segundo Semestre 2021. quinquenio	3,385.00	1112102001	50	BBVA Bancomer Julio	1,425,071.81
5113132000	40	Gasto Acumulado de Primas Vacacional, Dominical y Gratificación por fin de año por años correspondiente al Segundo Semestre 2021.	1,256,334.46	1112102001	50	BBVA Bancomer Agosto	1,254,852.70
5113134000	40	Compensaciones (ayuda x servicios, gratif quincenal, aguinaldo)	6,740,398.51	1112102001	50	BBVA Bancomer Septiembre	1,205,665.08
5115154000	40	Prestaciones Contractuales (apoyo familiar)	3,067,830.32	1112102001	50	BBVA Bancomer Octubre	1,239,551.01
5116171000	40	Estímulos	5,775.90	1112102001	50	BBVA Bancomer Noviembre	1,192,633.77
511515500	40	Apoyos a la capacitación de los Serv Públicos	63,794.00	1112102001	50	BBVA Bancomer Diciembre	3,433,690.84
5114141000	40	Aportaciones de Seguridad Social	691,138.79	2117101001	50	Retención ISR sueldos y salarios	11,866.84
5114144000	40	Seguros Múltiples	139,570.11	2117202002	50	APORTACIÓN TRABAJADOR ISSEG	585,631.35
5115159000	40	Facto Prevision Social, becas	596,263.66	2117202003	50	APORTACIÓN TRABAJADOR ISSSTE	105,508.05
				2117911001	50	ISSEG (ctas ahorro, credits, prestam	1,427,467.94
				2117202003	50	Dispersión Finiquitos	1,116,973.05
				2269000001	50	Funcionarios y empleados Otros Deu	13,255.68
				1129000001	50		
			\$16,113,768.75				\$16,113,768.75

Diferencia en cuentas

0.00

Se confirma que existe dualidad en los registros del módulo contable, respecto al total de percepciones y el total de deducciones, totalizando un importe global de \$16,113,768.75 (Dieciséis Millones Ciento Trece Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 75/100 M.N) cantidad previamente cruzada con el módulo de nómina.

4.3.4 Dispersiones de nómina

Resultado 10 Sin Recomendación

Se llevó a cabo comprobación y conciliación entre el reporte **contable del auxiliar de Bancos de la cuenta contable número "1112102001 BBV BANCOMER 0171705296"** y los **Estados de cuenta bancarios** de los importes dispersados por concepto de nómina de los servidores públicos del Instituto, correspondiente al segundo semestre del 2021, mismos que se muestran a continuación:

Relación de registros de pago de nomina de la cuenta contable BBVA Bancomer				Base de Datos Conciliación Bancaria de la cuenta 1112102001 y Estados de Cuenta bancaria		Estado de Cuenta 0171705296 bancaria BBVA Bancomer	Diferencia entre reportes
Cuenta Contable	Movimiento	Referencia	Importe	Referencia	Importe		
1112102001	50	BBVA Bancomer Julio	1,425,071.81	BBVA Bancomer Julio	1,425,071.81	1,425,071.81	0.00
		BBVA Bancomer Agosto	1,254,852.70	BBVA Bancomer Agosto	1,254,852.70	1,254,852.70	0.00
		BBVA Bancomer Septiembre	1,205,665.08	BBVA Bancomer Septiembre	1,205,665.08	1,205,665.08	0.00
		BBVA Bancomer Octubre	1,239,551.01	BBVA Bancomer Octubre	1,239,551.01	1,239,551.01	0.00
		BBVA Bancomer Noviembre	1,192,633.77	BBVA Bancomer Noviembre	1,192,633.77	1,192,633.77	0.00
		BBVA Bancomer Diciembre	3,433,690.84	BBVA Bancomer Diciembre	3,433,690.84	3,433,690.84	0.00
9,751,465.21				9,751,465.21		9,751,465.21	0.00

Diferencia en cuentas 0.00

*Fuente: auxiliares de las cuentas contables "1112102001 BBVA Bancomer, Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta bancario número 0171705296

Se determina que los importes dispersados por concepto de nómina durante los meses de julio a diciembre del 2021 coinciden con exactitud en el importe tanto mensual como global de los registrados en la contabilidad del Instituto, totalizando un importe de \$9,751,465.21 (Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 21/100 M.N), lo que permite probar la veracidad y autenticidad de los recursos transferidos a los servidores públicos del Instituto por concepto de nómina.

Adicionalmente se conciliaron los importes transferidos por concepto de finiquito laborales de los meses de julio a diciembre 2021 tal como se muestra en la siguiente tabla:

Relación de registros de pago de nómina de la cuenta contable 1112102001 BBVA Bancomer Gasto Corriente			Estado de Cuenta 0171705296 bancaria BBVA Bancomer			
Número de Poliza	Referencia	Importe	Fecha de aplicación de pago	Importe	Referencia	Diferencia
20000055	BBVA Bancomer Julio/ finiquito	39,147.46	23.08.2021	39,147.46	Cheque Pagado en efectivo Ref. 3587	0.00
20000056	BBVA Bancomer Agosto/ finiquito	310,425.01	01.09.2021	310,425.10	Cheque Pagado Ref. 3603	0.09
20000079	BBVA Bancomer Nov/ finiquito	75,540.66	03.12.2021	75,540.66	Cheque Pagado en efectivo / Ref. 3634	0.00
20000080	BBVA Bancomer Nov/	70,902.76	03.12.2021	70,902.76	Cheque Pagado en efectivo / Ref. 3636	0.00
20000090	BBVA Bancomer Dic/	101,774.52	27.12.2021	101,774.52	Ref. Traspaso a Terceros	0.00
30000829	BBVA Bancomer Dic/	519,182.64	20.12.2021	519,182.64	Ref. Traspaso a Terceros	0.00
1,116,973.05				1,116,973.14		

Confirmando que los importes coinciden de forma mensual y global con los recursos dispersados totalizando un importe de \$1, 116,973.14 (Un Millón Ciento Dieciséis Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 14/100 M.N), lo que permite probar la veracidad y

autenticidad de los recursos transferidos a los servidores públicos del Instituto por concepto de pago de finiquito laboral.

4.3.5 Validación de los recibos de nómina timbrados

Resultado 11 Sin Recomendación

Se realizó de manera aleatoria la validación de los recibos de nómina timbrados en portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT), como se muestra en la siguiente tabla:

Referencia de periodo de nómina	Recibos nómina timbrados	Hipervínculo de Recibo timbrado	Validados por el SAT	Hipervínculo de consulta en el SAT
	Folio			
1qna de Noviembre 2021	FFA2FDA-3D01-4541-9341-A263D400B594	C:\Users\User\Downloads\FFA2FDA-3D01-4541-9341-A263D400B594.xml	✓	C:\Users\User\Downloads\00031965_00643_001.pdf
2qna de Noviembre 2021	7AFDDAFB-AE32-AAEE-9866-BB64E78DA021	C:\Users\User\Downloads\7AFDDAFB-AE32-AAEE-9866-BB64E78DA021.xml	✓	C:\Users\User\Downloads\00031965_00644_001.pdf
2qna de Agosto 2021	C728D7F0-3BBF-451C-98A7-01759C1D4518	C:\Users\User\Downloads\C728D7F0-3BBF-451C-98A7-01759C1D4518.xml	✓	C:\Users\User\Downloads\00031965_00638_001.pdf
1qna de Agosto 2021	97A5CEF4-A785-4372-93CD-2E8676A97B13	C:\Users\User\Downloads\97A5CEF4-A785-4372-93CD-2E8676A97B13.xml	✓	C:\Users\User\Downloads\00031965_00632_001.pdf

Se comprobó que los conceptos y los importes de los recibos de nómina timbrados por parte del Instituto coinciden con el recibo timbrado en el portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) por lo anterior no se emiten recomendaciones al respecto.

4.4 Gastos de Difusión por Radio, Televisión y por medios Alternativos.

4.4.1 Evidencia no representativa

Resultado 12 Con Observación y Recomendación

Al realizar la inspección del soporte documental de las pólizas contables, se constató que la evidencia que entregan los proveedores por la prestación del servicio **es una muestra que no es representativa** para acreditar el 100%, en específico los siguientes proveedores enlistados en la tabla:

Razón Social	Folio de factura	Importe pagado	Medio de difusión	Periodo contratado	Spots a transmitir	Evidencia entregada por el proveedor	Diferencia no comprobada
En Línea Informativa S.A. de C.V.	AFAD578 AFAD617 AFAD622	\$ 538,843.20	Pantallas del Sit de León	01 al 31 de marzo 2021 01 al 31 de agosto 2021 01 al 30 de septiembre 2021	1106	40	1066
Promomédios de León S.A. de C.V.	AA 26787 AA 26906 AA 27077 AA 27196 AA 27291 AA 27419	\$ 215,625.76	Estación La Rancherita 105.1 FM	Del 07 de junio al 16 de diciembre 2021	613	59	554
Brogmedia S.A. de C.V.	AFAD310 AFAD318 AFAD328 AFAD338 AFAD343 AFAD355 AFAD356	\$ 213,882.54	Estación XHLG 98.3 FM U FM	Del 07 de junio al 16 de diciembre 2021	609	68	541
Ya Media S.A. de C.V.	AFAD378 AFAD384 AFAD398 AFAD419 AFAD437 AFAD476 AFAD377	\$ 205,147.95	Estación XHELG La Grande Estación XHOI Blu	Del 07 de junio al 16 de diciembre 2021	581	103	478
Publicidad en Medios del Bajío S.A. de C.V.	CEL 10996 CEL 11251 CEL 12211 CEL 12212	\$ 90,000.00	Estaciones "El y Ella" y "Radio Lobo Bajío" 103.7 FM, 96.7 FM 1040 AM	Del 17 de marzo al 31 de diciembre de 2021	245	229	16
Radio América de México, SA de CV	AK-13001634	\$ 100,000.00	XHERW-FM	Del 04 de marzo al 31 de diciembre	Dos entrevistas de 5 minutos en los noticieros locales		

Por lo anterior, se solicita a la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de comunicación Social para que recabe las evidencias de los servicios pagados, que permitan comprobar que el servicio se realizó conforme a lo solicitado; en caso contrario solicitar a los proveedores el reembolso del importe de los servicios no comprobados.

Se recomienda que en lo subsecuente, en caso de los proveedores de difusión de información en pantalla, toda evidencia sea acompañada de la toma de fotografía del periódico del día de la difusión de la campaña.

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó lo siguiente: *"Se turnó a la Dirección Comunicación Social el oficio IACIP/DA/175/2022 solicitándole las evidencias de los servicios pagados. Así mismo fue atendido con el oficio IACIP/DCS/123/2022 del cual me permito proporcionar copia, así mismo proporciono la información en disco que proporciono dicha Dirección."*

Se hizo la inspección de la evidencia entregada por la Dirección de Comunicación Social, la cual consistió en los **spots faltantes** de cada uno de los proveedores enlistados en la tabla superior; con respecto de las entrevistas se verificó el oficio signado por el Director General de Radio

Fórmula Bajío donde indica lo siguiente: ***“Le informo que nuestra propuesta económica, que forma parte del contrato CT.18.2021, se omitió por error mencionar que las entrevistas son de cortesía, es decir, sin costo, y que pueden utilizarse o no por el Instituto. Le informo además que el costo por spot es de \$290.70 pesos IVA incluido”.***

Por lo anterior expuesto la observación se considera Solventada.

Respecto de la recomendación el Director de Comunicación Social mediante oficio número IACIP/DCS/123/2022 manifestó lo siguiente ***“se atenderá la recomendación solicitándoles a los proveedores video y fotografía acompañada de periódico del día de difusión de la campaña.”*** Por lo anterior expuesto la Recomendación se considera atendida.

4.4.2 Pagos fijos en Contratos

Resultado 13 Con Recomendación

Respecto de la valoración del cumplimiento de los momentos contables del gasto, en específico el devengado, el cual refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la **recepción de conformidad de bienes, servicios** y obras oportunamente contratados, se observa que los servicios recibidos no son acordes con los pagos realizados ya que las cotizaciones que amparan los contratos de los proveedores enlistados en la tabla, establecen un costo unitario que no coincide con el importe pagado en las facturas, considerando lo siguiente:

Razón Social	Núm. Fact.	Documento Contable	Costo unitario del servicio	Servicio contratado	Importe total según costo unitario	Importe Factura	Diferencia respecto a lo pagado y recibido
Publicidad en Medios del Bajío S.A. de C.V.	CEL 12211	30000876	\$400.20	25 spots	\$10,005.00	\$ 22,500.00	- \$2,818.28
			\$479.08	14 spots	\$6,707.12		
			\$185.60	16 spots	\$2,969.60		
			Total 55 spots		\$19,681.72		
El poder de las Noticias S.A. de C.V.	1385A	30000463	\$139.20	161 spots	\$22,411.20	\$ 22,480.80	-\$ 69.60
Enriqueta García Vega	74BA4 2	30000469	\$8,000.00	1 plana a color	\$ 8,000.00	\$ 14,857.14	-\$ 6,857.14
Luciano Vázquez Pérez	634	30000041	\$11,000.00	1 plana a color en primera de forros	\$ 11,000.00	22,000.00	-\$ 11,000.00

Se detectó que la forma de pago establecida en los contratos celebrados entre los proveedores referidos en la tabla superior y el Instituto, **se estipularon pagos fijos por cantidades iguales sin contemplar los costos unitarios de los servicios**. Sin embargo, al totalizar las facturas y los servicios recibidos al año se “netean” y cumplen con lo contratado,

más no de manera individual (como se mostró en la tabla), lo cual incumple con lo establecido en la fracción XV del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dice lo siguiente:

“Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. ...

XV. Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la **recepción de conformidad de bienes, servicios** y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Lo anterior se sustenta en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala:

“Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado,*
- II. ...”*

Y de igual forma, se hace referencia en el apartado **3.2. Momentos contables de los egresos** del Manual de Contabilidad Gubernamental:

“Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros **por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados**; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas”.

Por lo anterior se **recomienda en lo subsecuente** que la Dirección de Comunicación Social al momento de solicitar la elaboración del contrato a la Dirección Jurídica evite determinar en la forma de pago importes fijos ya **que los pagos deberán ser conforme al servicio prestado, tal como lo señala los momentos contables del egreso.**

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: **“Se turnó a la Dirección Jurídica el oficio IACIP/DA/176/2022 para darle a conocer la recomendación realizada y en lo subsecuente este en posibilidad de implementar las medidas necesarias para atender dicha recomendación.”** En atención al oficio, el Director Jurídico emitió el similar número IACIP/DJ/210/2022 en donde señala: **“por lo que respecta al presente ejercicio 2022, en cuanto a los contratos que se han realizado durante éste ejercicio y en los subsecuentes no se establecen pagos fijos en los contratos, los**

cuales, se vienen señalando en los contratos conforme al servicio prestado". Por lo anterior se considera atendida la recomendación.

4.4.3 Error en la cantidad con letra

Resultado 14 con Área de oportunidad

Al realizar la verificación soporte de las pólizas contables se detectó que el contrato núm. CT.25.2021 correspondiente al proveedor Publicidad en Medios del Bajío S.A. de C.V., la cantidad con letra está mal. El importe contratado fue de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) y en la cantidad con letra dice: *"Noventa mil **novecientos veintitrés pesos 20/100 M.N.***

Por lo anterior se identifica como área de oportunidad inspeccionar a detalle y de manera oportuna los importes y demás cláusulas de los contratos para mitigar riesgos en los contratos celebrados con el Instituto.

Valoración

Conforme al oficio número IACIP/DA/182/2022 donde la Directora Administrativa informa: *"Se turnó a la Dirección Jurídica el oficio IACIP/DA/176/2022 para darle a conocer el área de oportunidad y en lo subsecuente se evite reincidir",* y mediante oficio número IACIP/DJ/210/2022 el Director Jurídico manifiesta: *"Se analizan a detalle para que correspondan la cantidad con número y la cantidad con letra".* Por lo anteriormente expuesto *el Área de oportunidad se considera atendida.*

4.4.4 Facturas pagadas con 30 días de expedición

Resultado 16 Con Observación

Al realizar la verificación del soporte documental de las pólizas contables se observa que existen facturas que fueron pagadas con 30 días después de su fecha de expedición y/o prestación del servicio, tal y como lo muestra la tabla siguiente:

Razón Social	Núm. De factura	Fecha expedición de factura	Fecha de Recibido por Administrativo	Días transcurridos	30 treinta días naturales respecto de su fecha de expedición o de la prestación del servicio	Días excedidos
Televisión de Puebla S.A. de C.V.	F13PU-3303	08/11/2021	21/12/2021	43	30	13
Imagen Radio Comercial S.A. de C.V.	IRCRL 1205	16/11/2021	20/12/2021	34	30	4
El poder de las Noticias S.A. de C.V.	1385 A	19/07/2021	25/08/2021	37	30	7
	1553 A	04/11/2021	06/12/2021	32	30	2
En Línea Informativa S.A. de C.V.	AFAD578	09/04/2021	10/12/2021	245	30	215

Se observa en especial que la factura número AFAD578, la cual tiene fecha de expedición en el mes de abril y recibida por la Dirección de Administración y Finanzas en el mes de diciembre, transcurrieron 215 días y aun así fue pagada. Esto infringe lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2021, que a la letra señala:

“Artículo 4. Para trámites de pago, deberán observarse las siguientes reglas:

- I. Toda documentación que se presente para trámite de pago, **no podrá exceder de 30 treinta días naturales respecto de la fecha de expedición o de la prestación del servicio.**
- II. ...”

Así como también infringe lo establecido en el postulado básico de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que señala:

8) DEVENGO CONTABLE: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Por lo anterior se solicita a la Directora de Administración y Finanzas justifique la razón de aceptar y pagar facturas con más de 30 días de expedición y/o realización del servicio así como las medidas de control interno que implementará para mitigar el riesgo del incumplimiento a la normativa.

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó lo siguiente: ***“Con respecto a las facturas mencionadas, las facturas fueron expedidas por parte de los proveedores una vez que han proporcionado el servicio atendiendo al artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que a la letra dice: “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independiente de la de su pago...” Así mismo el postulado básico de Periodo Contable en su inciso a) establece “En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año de calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la anualidad del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos de gastos e ingreso, autorizados y estimados, respectivamente”. Además de conformidad con las disposiciones fiscales del Código Fiscal en sus artículos 29 y 29A, al realizar el pago de una factura que fue emitida en otro mes, la empresa emite un complemento de pago, una vez que se realiza el pago correspondiente y dicho complemento sustituye a la primera factura y se emite con la fecha del mes de pago e incluso se genera un nuevo folio fiscal. Se está dando cumplimiento con la normatividad citada, sin embargo con respecto a los lineamientos referidos, resultan ser limitativos e inoperables con respecto a la normatividad citada en supra líneas, por lo que se solicitara a la Dirección Jurídica se realice la modificación respecto a este punto.”*** Así mismo, entregó copia del oficio número IACIP/DA/212/2022 en el cual le solicita el apoyo al Director Jurídico para que realice la primera modificación a los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del IACIP para el ejercicio 2022, en virtud de eliminar la fracción I del artículo 4 ya que dicha disposición resulta ser limitativa y contraviene con las disposiciones vigentes, de lo expuesto por la Directora Administrativa se concluye que la **observación se considera parcialmente solventada** al realizar acciones para el presente ejercicio.



4.4.5 Cobro anticipado de servicio

Resultado 17 Con Observación

Al realizar la verificación del soporte documental de las pólizas contables número 19000475 y 19000638 se identificó que se le pagó al proveedor Interimagen Gráfica de México S.A. de C.V. el servicio anticipado por un mes de la renta de 9 espectaculares y dos pantallas digitales, la emisión de las facturas se realizaron con fecha 01 de septiembre de 2021 y 01 de noviembre de 2021 respectivamente y se le pagó cuando aún no se recibía el servicio del mes completo, tal y como lo muestra la tabla siguiente:

Razón Social	Periodo de prestación del servicio	Fecha emisión factura	Fecha de pago
Interimagen Gráfica de México S.A. de C.V.	Del 01 al 30 de septiembre de 2021	01/09/2021	10/09/2021
	Del 01 al 30 de noviembre de 2021	01/11/2021	05/11/2021

Por lo tanto se incumple con el momento contable del devengado al pagar un servicio no recibido como lo establece la Fracción XV del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que dice lo siguiente:

“Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. ...

XV. Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la **recepción de conformidad de bienes, servicios** y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

Lo anterior se sustenta en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala:

“Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

III. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, **devengado**, ejercido y pagado,

IV. ...”

Y de igual forma, se hace referencia en el apartado **3.2. Momentos contables de los egresos** del Manual de Contabilidad Gubernamental:

“Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros **por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados**; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas”.

Por lo anterior se **solicita a la Dirección de Comunicación Social en lo subsecuente realizar la gestión del pago de las facturas hasta que se aseguren que el servicio ya fue completamente recibido y a la Dirección de Administración y Finanzas no aceptar facturas cuando el servicio aún no ha sido prestado. De igual manera se solicita a ambas Direcciones manifestar las acciones que realizarán para dar cumplimiento a la normativa infringida.**

Valoración

Mediante oficio número IACIP/DA/182/2022 la Directora Administrativa manifestó la siguiente respuesta: ***“Se turnó a la Dirección Comunicación Social el oficio IACIP/DA/180/2022 para hacer de su conocimiento la observación realizada por parte del OIC, para que en los subsecuente se evite tramitar pagos sino se ha recibido en su totalidad, los cuales ya no serán recibido sino están comprobados en su cabalidad. Mismo que fue atendido con el oficio IACIP/DCS/123/2022 y del cual fue proporcionado una copia para su atención.”*** Al verificar dicho oficio emitido por la Dirección de Comunicación Social se advierte que se tomaran medidas adicionales de control, entregando un check list para acreditar el 100% de entrega del servicio prestado, por lo anterior se considera solventada la observación.

Se extiende el presente Informe Final de Resultados de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Recursos Ejercidos por el Instituto por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

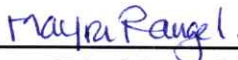
Atentamente

León, Guanajuato, a 13 de junio de 2022



MCG. Erudices Galván Zavala

Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



MA. Mayra Grisel Rangel Guardado

Jefa de Control Interno y Seguimiento de Auditorías del
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Fe de erratas

El Órgano interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, hace constar que en el documento denominado *Informe Final de Resultados*, relativo a la *Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Recursos Ejercidos por el Instituto por el periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2021*, en las siguientes partes integrales del texto:

Dice	Debe decir
Página 1 de 25 (Portada/carátula del Informe). <i>Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022</i>	Página 1 de 25, (Portada/carátula del Informe). <i>Por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021</i>
Página 4 de 25 , tercer párrafo. Periodo <i>Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022</i>	Página 4 de 25 , tercer párrafo. Periodo <i>Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021</i>